

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR FERROVIARIO

Instrucciones para la cumplimentación del modelo de cuantificación de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario

El presente documento tiene por **objeto** la descripción de las instrucciones necesarias para la cumplimentación del modelo de cuantificación de ayudas **de las solicitudes** por el potencial beneficiario, en la aplicación informática que está disponible en la dirección de internet del IDAE (www.idae.es), de acuerdo con la Base sexta del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario.

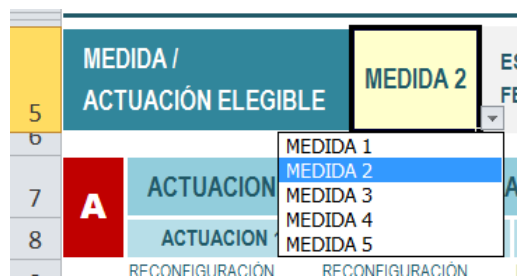
Instrucciones para cumplimentar el modelo de cuantificación de ayudas

Consta de una sola hoja de Excel donde solo se introducen datos en las celdas **sombreadas en amarillo**. Las celdas que no sean amarillas no se deben introducir datos, el modelo no lo permite.

En algunas celdas amarillas los datos son introducidos mediante un desplegable.

El usuario debe introducir o seleccionar los siguientes datos en el modelo:

1. Primeramente se selecciona la Medida para la que se solicita la ayuda, mediante un desplegable situado en la parte derecha inferior de la casilla.



2. En el apartado A no hay que hacer nada, aparecen todas las Actuaciones de la Medida seleccionada.
3. En el apartado B se eligen mediante un desplegable las Actuaciones para las que se solicita la ayuda dentro de la Medida seleccionada.

Al escoger "No" desaparece de todos los cuadros esa Actividad, no pudiendo introducir datos de dicha Actividad en ningún cuadro.

Si se selecciona la Medida 2 la Actuación 6 es fija siempre.

20	B	ACTUACIONES ELEGIDAS POR EL SOLICITANTE					
21		ACTUACION 1	SI	ACTUACION 2	NO	ACTUACION 3	SI
22							
23	C	COSTE ELEGIBLE POR MEDIDA					

- En el apartado C.1 figura el coste subvencionable repartido según la intensidad de ayuda por CCAA / Provincia de acuerdo con el Reglamento UE nº 651/2014 y artículos 107 y 108 del tratado publicado en el Diario Oficial de la UE de 26/06/2014.
- El reparto del coste subvencionable por CCAA para aplicar el porcentaje de cofinanciación de los Fondos Feder 2014-2020 se encuentra en el cuadro C.2.
- En este apartado C.3 hay que introducir los datos de los costes elegibles de cada una de las Actuaciones desglosados por Comunidad Autónoma y además para las provincias de Soria y Teruel y en la columna siguiente hay que seleccionar en el desplegable el lugar donde se realizan las inversiones.

En Actuaciones no seleccionadas las celdas no son amarillas, por lo que no se introducen datos.

		REPARTO DEL COSTE ELEGIBLE DE CADA ACTUACION					
		Este apartado contiene una desagregación especial para las provincias de ARAGÓN					
		ACTUACION 1		ACTUACION 2		ACTUACION 3	
43	C.3						
44							
45	INFO. AYUDA 1 Y 2	3.000.000 €	ARAGÓN - TERUEL			565.655 €	BALEARES
46			ARAGÓN - RESTO			0 €	—
47			ASTURIAS			0 €	—
48			BALEARES			0 €	—
49			CANARIAS			0 €	—
			CANTABRIA				
			CASTILLA LA MAN				
			CyL - SORIA				

- Una vez seleccionadas las CCAA / Provincias en el apartado anterior C.3, automáticamente se replican estas en el apartado C.4 y C.5.

En este apartado C.4. se introduce en las celdas en amarillo el coste de la instalación convencional en el mismo orden de Comunidad que en el apartado C.3, en caso de no existir instalación convencional en una comunidad seleccionada en el cuadro anterior, se pone el valor cero .

		REPARTO DEL COSTE DE INSTALACIÓN CONVENCION DEL ANEXO III					
		Este apartado contiene una desagregación especial para las provincias de ARAGÓN y CANTABRIA					
	C.4	ACTUACION 1		ACTUACION 2		ACTUACION 3	
53	INFO. AYUDA 1	2.500.000 €	ARAGÓN - TERUEL			232.111 €	BALEARES
54		100.000 €	EXTREMADURA			0 €	--
55		0 €	--			0 €	--
56		0 €	--			0 €	--
57		0 €	--			0 €	--

8. Lo mismo ocurre con el apartado C.5 donde se cumplimentan las celdas con el ingreso neto deducible (**actualizado** al 4% según el cuadro "AUXILIAR DE CÁLCULO" del mismo apartado) de cada Actuación por CCAA /Provincias.

Si no existe ingreso neto deducible o la inversión de la medida es inferior a 1 millón de €, se dejan en cero las celdas, pues no hay que introducir ningún valor.

		REPARTO DEL INGRESO NETO DEDUCIBLE ESTIMADO EN A						
		Este apartado contiene una desagregación especial para las provincias de ARAGÓN y CANTABRIA						
	C.5	ACTUACION 1		ACTUACION 2		ACTUACION 3		AC
61	INFO. AYUDA 2	121.504 €	ARAGÓN - TERUEL			111.456 €	BALEARES	
62		12.351 €	EXTREMADURA			0 €	--	
63		0 €	--			0 €	--	
64		0 €	--			0 €	--	
65		0 €	--			0 €	--	

La cantidad de 121.594 € de la Actuación 1 para Teruel se ha obtenido en el cuadro Auxiliar de Cálculo que se encuentra debajo, **introduciendo los ingresos y los gastos, en miles de euros**, de acuerdo al apartado 4.3 de la Memoria Descriptiva.

En la última fila (80) se obtienen los 121.594 € introducidos en la celda del cuadro anterior, para ello primero se selecciona en el desplegable la vida útil una vez finalizada la obra, con un máximo de 30 años.

INGRESO NETO DEDUCIBLE		245.401 €													VIDA ÚTIL DE LAS OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS NETOS UNA VEZ FINALIZADAS																	
Solo aplicable cuando la INVERSIÓN TOTAL DE LA MEDIDA ES > 1.000.000 €															15 AÑOS																	
AUXILIAR DE CÁLCULO		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20	AÑO 21	AÑO 22	AÑO 23	AÑO 24	AÑO 25	AÑO 26	AÑO 27	AÑO 28	AÑO 29	AÑO 30	
67																																
68																																
69																																
70	I	INGRESO	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
71	G	GASTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,30	0,40	0,50	0,60	0,70	0,80	0,90	1,00	1,10	1,20	1,30	1,40	1,50	1,60	1,70	1,80	1,90	2,00	2,10	2,20	2,30	2,40	2,50	2,60
72	A	AHORRO (I-G)	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	13,80	13,70	13,60	13,50	13,40	13,30	13,20	13,10	13,00	12,90	12,80	12,70	12,60	12,50	12,40	12,30	12,20	12,10	12,00	11,90	11,80	11,70	11,60	11,50	11,40
73		TASA ACTUALIZACIÓN	4,0%	13,46	12,94	12,45	11,97	11,51	6,95	6,61	6,28	5,97	5,67	5,39	5,12	4,86	4,62	4,38	4,15	3,93	3,72	3,52	3,33	3,15	2,98	2,82	2,67	2,53	2,40	2,28	2,17	2,07

De acuerdo con la vida útil se introducen los datos en de cada Actuación y desgregado por CCAA los **ingresos y los gastos en miles de euros**.

La tasa de actualización es del 4% en términos reales (sin inflación) de acuerdo con el apartado 4.3 de la Memoria Descriptiva

INGRESO NETO DEDUCIBLE		245.401 €													VIDA ÚTIL DE LAS OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS NETOS UNA VEZ FINALIZADAS																		
Solo aplicable cuando la INVERSIÓN TOTAL DE LA MEDIDA ES > 1.000.000 €															15 AÑOS																		
AUXILIAR DE CÁLCULO		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20	AÑO 21	AÑO 22	AÑO 23	AÑO 24	AÑO 25	AÑO 26	AÑO 27	AÑO 28	AÑO 29	AÑO 30		
67																																	
68																																	
69																																	
70	I	INGRESO	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	
71	G	GASTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,30	0,40	0,50	0,60	0,70	0,80	0,90	1,00	1,10	1,20	1,30	1,40	1,50	1,60	1,70	1,80	1,90	2,00	2,10	2,20	2,30	2,40	2,50	2,60	
72	A	AHORRO (I-G)	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	13,80	13,70	13,60	13,50	13,40	13,30	13,20	13,10	13,00	12,90	12,80	12,70	12,60	12,50	12,40	12,30	12,20	12,10	12,00	11,90	11,80	11,70	11,60	11,50	11,40	
73		TASA ACTUALIZACIÓN	4,0%	13,46	12,94	12,45	11,97	11,51	6,95	6,61	6,28	5,97	5,67	5,39	5,12	4,86	4,62	4,38	4,15	3,93	3,72	3,52	3,33	3,15	2,98	2,82	2,67	2,53	2,40	2,28	2,17	2,07	
74		... continuación ...	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20	AÑO 21	AÑO 22	AÑO 23	AÑO 24	AÑO 25	AÑO 26	AÑO 27	AÑO 28	AÑO 29	AÑO 30																
75																																	
76	I	INGRESO																															
77	G	GASTO																															
78	A	AHORRO (I-G)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
79		TASA ACTUALIZACIÓN	4,0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
80		VAN DE LOS BENEFICIOS / RESULTADO DE LOS CÁLCULOS PRECEDENTES SOBRE EL INGRESO NETO DEDUCIBLE													121.594 €																		

Esta operación se realiza para cada una de las Actividades y por Comunidad Autónoma.

- Apartado D se obtienen las cuantías para las Ayudas 1 y 2 y el límite según el apartado 5 del Anexo I de Bases

Para la **Ayuda 1** es necesario introducir mediante el desplegable el tamaño de empresa.

SI SE OPTA POR UNA ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN							
82	D	CUANTÍA QUE LE CORRESPONDERÍA SEGÚN REGLAMENTO 651/2014 (AYUDA 1 DE LA MEMORIA)				571.772 €	
83		TAMAÑO DE LA EMPRESA				PEQUEÑA EMPRESA	
84	ACTUACION 1	ACTUACION 2	ACTUACION 3	ACTUACION 4	0	0	
85	405.000 €	0 €	166.772 €	0 €	0 €	0 €	
86	CUANTÍA QUE LE CORRESPONDERÍA SEGÚN REGLAMENTO FEDER (AYUDA 2 DE LA MEMORIA)				1.944.421 €		
87	ACTUACION 1	ACTUACION 2	ACTUACION 3	ACTUACION 4	ACTUACION 5	ACTUACION 6	
88	1.669.322 €	0 €	227.100 €	0 €	0 €	48.000 €	
89	CUANTÍA LÍMITE DE LA AYUDA (APARTADO 5 ANEXO I BASES)				1.177.697 €		
90	ACTUACION 1	ACTUACION 2	ACTUACION 3	ACTUACION 4	ACTUACION 5	ACTUACION 6	
91	990.000 €	0 €	169.697 €	0 €	0 €	18.000 €	
92	ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN OTORGABLE				571.772 €		
93	INTENSIDAD TOTAL DE AYUDA (%)				14,57% sobre coste elegible		
94							

La **Ayuda 2** con los datos introducidos en los cuadros anteriores se realiza automáticamente de acuerdo con el reglamento FEDER.

Cuantía del límite de la ayuda según el apartado 5 del Anexo I de las Bases se calcula automáticamente dependiendo de la medida, obteniéndose la entrega dineraria sin contraprestación otorgable como el valor mínimo de las tres cantidades de acuerdo con el apartado 4.6 de la Memoria Descriptiva.

10. Apartado E correspondiente al préstamo reembolsable.

De acuerdo con el apartado 3) de la Base sexta se introduce el % de préstamo que se solicita que puede llegar a ser el 100% del coste elegible, el modelo con dicho porcentaje calcula el valor del préstamo, con las limitaciones de las Bases, entre 300.000 € y 4.000.000 €.

Se introduce el plazo del préstamo mediante el desplegable, con un máximo de 10 años.

SERVICIO DE LA DEUDA MENSUAL SI SE OPTA POR PRÉST						
96	% COSTE ELEGIBLE	100,00%	IMPORTE PRÉSTAMO	3.925.655 €	PLAZO	10 AÑOS
97			min. 300.000 € max. 4.000.000 €			
98	PRÉSTAMO BONIFICADO					
99						
100						
101						
102	CALCULO DEL PRÉSTAMO DE ACUERDO A LA BASE SEXTA, PUNTO 3, APARTADO B / TIPO DE INTERÉS ►					
103		2,00%				
104						
105						
106						
107						

En el cuadro de “AUXILIAR PARA EL CÁLCULO DE LA AYUDA” situado a la derecha se cumplimentan las siguientes casillas:

Según la calificación crediticia que justifique la empresa, (si no existe justificación se toma la categoría CCC), se introduce el valor correspondiente de la columna ID. en la celda de la categoría de calificación mediante un desplegable, obteniéndose el margen a añadir al IBOR en puntos básicos.

96	E	SERVICIO DE LA DEUDA MENSUAL SI SE OPTA POR PRÉSTAMO REEMBOLSABLE																																										
97		% COSTE ELEGIBLE	100,00%	IMPORTE PRÉSTAMO min. 300.000 € max. 4.000.000 €	3.925.655 €	PLAZO	10 AÑOS	TIPO DE INTERES DE MERCADO	6,670%	LOS 12 PRIMEROS MESES SON DE CARENZIA																																		
98		PRÉSTAMO BONIFICADO		PRÉSTAMO DE MERCADO		AUXILIAR PARA CÁLCULO DE LA AYUDA																																						
99						<table border="1"> <tr> <td colspan="3">SUPLEMENTO IBOR expresado en puntos básicos</td> <td>CATEGORIA</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>CATEGORIA</td> <td>ID.</td> <td>COLATERALIZACION BAJA</td> <td>MARGEN APLICABLE</td> <td>6,50%</td> </tr> <tr> <td>AAA</td> <td>1</td> <td>100</td> <td>TIPO BASE NOMINAL</td> <td>0,17%</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>2</td> <td>220</td> <td>TIPO DE INTERES DE ACTUALIZACIÓN</td> <td>1,17%</td> </tr> <tr> <td>BB</td> <td>3</td> <td>400</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>4</td> <td>650</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>≤ CCC</td> <td>5</td> <td>1000</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				SUPLEMENTO IBOR expresado en puntos básicos			CATEGORIA	4	CATEGORIA	ID.	COLATERALIZACION BAJA	MARGEN APLICABLE	6,50%	AAA	1	100	TIPO BASE NOMINAL	0,17%	BBB	2	220	TIPO DE INTERES DE ACTUALIZACIÓN	1,17%	BB	3	400			B	4	650			≤ CCC	5	1000		
SUPLEMENTO IBOR expresado en puntos básicos			CATEGORIA	4																																								
CATEGORIA	ID.	COLATERALIZACION BAJA	MARGEN APLICABLE	6,50%																																								
AAA	1	100	TIPO BASE NOMINAL	0,17%																																								
BBB	2	220	TIPO DE INTERES DE ACTUALIZACIÓN	1,17%																																								
BB	3	400																																										
B	4	650																																										
≤ CCC	5	1000																																										
100																																												
101																																												
102		CALCULO DEL PRÉSTAMO DE ACUERDO A LA BASE SEXTA, PUNTO 3, APARTADO B / TIPO DE INTERÉS ▶		2,00%																																								
103																																												
104																																												
105																																												
106																																												
107																																												

El cálculo del interés actual se obtiene del link:

http://ec.europa.eu/competition/state_aid/legislation/reference_rates.html el tipo para España (ES) más actual y este dato se pone en la celda de tipo base nominal.

El tipo de interés de mercado es la suma del margen aplicable más el tipo base efectivo.

AUXILIAR PARA CÁLCULO DE LA AYUDA				
SUPLEMENTO IBOR expresado en puntos básicos			CATEGORIA CALIFICACION	4
CATEGORIA	ID.	COLATERALIZACION BAJA	MARGEN APLICABLE	6,50%
AAA-A	1	100	TIPO BASE NOMINAL	0,17%
BBB	2	220	TIPO DE INTERES DE ACTUALIZACIÓN	1,17%
BB	3	400		
B	4	650		
≤ CCC	5	1000		
			TIPO DE INTERES DE MERCADO	6,670%

El Programa calcula el principal y los intereses tanto del préstamo bonificado al 2% como el correspondiente al mercado, la diferencia de intereses actualizados al tipo base + 100PB (efectivo) da el importe de la subvención bruta al préstamo para ese porcentaje del coste elegible solicitado.

SERVICIO DE LA DEUDA MENSUAL SI SE OPTA POR PRÉSTAMO REEMBOLSABLE											
96	E	% COSTE ELEGIBLE	100,00%	IMPORTE PRÉSTAMO	3.925.655 €	PLAZO	10 AÑOS	TIPO DE INTERES DE MERCADO	6,070%	LOS 12 PRIMEROS MESES SON DE CARENANCIA	
97				min. 200.000 € max. 4.000.000 €							
98		PRÉSTAMO BONIFICADO			PRÉSTAMO DE MERCADO			AJUXILIAR PARA CÁLCULO DE LA AYUDA			
99		CÁLCULO DEL PRÉSTAMO DE ACUERDO A LA BASE SEXTA, PUNTO 1, APARTADO B / TIPO DE INTERÉS ▶			CÁLCULO AUXILIAR DE PRÉSTAMO PARA CUANTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN EQUIVALENTE / TIPO DE INTERÉS ▶			SUPLEMENTO IBOR (expresado en puntos básicos)			
100		2,00%			6,67%			CATEGORÍA CALIFICACION 4			
101								MARGEN APLICABLE 8,80%			
102								TIPO DE INTERES NOMINAL 0,17%			
103								TIPO DE INTERES DE ACTUALIZACIÓN (TIPO BASE + IVA DE IVA) 1,17%			
104								CATEGORÍA CALIFICACION 4			
105								MARGEN APLICABLE 8,80%			
106								TIPO DE INTERES NOMINAL 0,17%			
107								TIPO DE INTERES DE ACTUALIZACIÓN (TIPO BASE + IVA DE IVA) 1,17%			
108		PRINCIPAL	INTERESES (A)	PRINCIPAL	INTERESES (B)	(B) - (A)	ACTUALIZACIÓN DE (B) - (A)				
109		1	0.542,70 €	1	21.820,53 €	1	15.277,77 €	15.242,09 €			
110		2	0.542,70 €	2	21.820,53 €	2	15.277,77 €	15.248,02 €			
111		3	0.542,70 €	3	21.820,53 €	3	15.277,77 €	15.253,17 €			
112		4	0.542,70 €	4	21.820,53 €	4	15.277,77 €	15.258,33 €			
113		5	0.542,70 €	5	21.820,53 €	5	15.277,77 €	15.263,50 €			
114		6	0.542,70 €	6	21.820,53 €	6	15.277,77 €	15.268,69 €			
115		7	0.542,70 €	7	21.820,53 €	7	15.277,77 €	15.273,90 €			
116		8	0.542,70 €	8	21.820,53 €	8	15.277,77 €	15.279,12 €			
117		9	0.542,70 €	9	21.820,53 €	9	15.277,77 €	15.284,35 €			
118		10	0.542,70 €	10	21.820,53 €	10	15.277,77 €	15.289,60 €			
119		11	0.542,70 €	11	21.820,53 €	11	15.277,77 €	15.294,86 €			
120		12	0.542,70 €	12	21.820,53 €	12	15.277,77 €	15.299,13 €			
121		13	36.348,66 €	0.482,18 €	13	36.348,66 €	21.018,49 €	15.136,31 €	14.845,74 €		
122		14	36.348,66 €	0.421,60 €	14	36.348,66 €	21.418,45 €	14.954,85 €	14.791,64 €		
123		15	36.348,66 €	0.361,02 €	15	36.348,66 €	21.214,41 €	14.853,39 €	14.637,02 €		
124		16	36.348,66 €	0.300,43 €	16	36.348,66 €	21.012,36 €	14.711,83 €	14.484,29 €		
221		113	36.348,66 €	424,07 €	113	36.348,66 €	1.414,29 €	113	990,23 €	886,95 €	
222		114	36.348,66 €	363,49 €	114	36.348,66 €	1.212,25 €	114	846,77 €	755,01 €	
223		115	36.348,66 €	302,91 €	115	36.348,66 €	1.010,21 €	115	707,30 €	632,31 €	
224		116	36.348,66 €	242,32 €	116	36.348,66 €	808,17 €	116	585,84 €	505,20 €	
225		117	36.348,66 €	181,74 €	117	36.348,66 €	606,13 €	117	474,38 €	378,60 €	
226		118	36.348,66 €	121,15 €	118	36.348,66 €	404,08 €	118	382,92 €	282,19 €	
227		119	36.348,66 €	60,58 €	119	36.348,66 €	202,04 €	119	314,46 €	220,97 €	
228		120	36.348,66 €	0,00 €	120	36.348,66 €	0,00 €	120	0,00 €	0,00 €	
229		▼ TOTALES ▼	▼ TOTALES ▼	▼ TOTALES ▼	▼ TOTALES ▼	▼ TOTALES ▼	▼ TOTALES ▼	▼ TOTALES ▼	▼ TOTALES ▼	▼ TOTALES ▼	
230		3.925.655 €	428.551 €	3.925.655 €	1.429.245 €	1.000.694 €	962.183 €				
231		PRÉSTAMO MÁXIMO PARA QUE LA AYUDA EQUIVALENTE NO SUPERA LA AYUDA MÁXIMA ALCANZABLE							CALCULAR	2.333.153 €	
233		% sobre coste elegible para conseguir la misma ayuda								59,43%	
234		IMPORTE SUBVENCIÓN BRUTA (AYUDA EQUIVALENTE) AL PRÉSTAMO ▶							14,57% sobre importe préstamo	571.772 €	
235		COSTE ELEGIBLE POR MEDIDA ▶								3.925.655 €	
236		INTENSIDAD TOTAL DE AYUDA (%) ▶								14,57% sobre coste elegible	

Una vez obtenidos los cálculos se puede obtener el préstamo máximo para que la ayuda equivalente no supere la ayuda máxima alcanzable, pulsando la celda de "CALCULAR" y facilita el porcentaje máximo que se puede solicitar.

En el ejemplo la entrega dineraria sin contraprestación otorgable es de 571.772 €, esta cantidad no se puede superar en el préstamo, por lo que con esas condiciones si se solicita el 59.43% del coste elegible esa es la cantidad del préstamo.